

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Vicente del Rosario Catedral, E. N., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Primer Teniente Crispulo Reynoso Ferreyra, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4685, que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Tte. General Juan D. Perón, Presidente de la República de la Argentina.

(G. O. Nº 9341, de 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4685

CONSIDERANDO: que ha fallecido en el día de hoy el Teniente General Juan Domingo Perón, Presidente de la hermana República de la Argentina, con quien nos unen lazos de antiguas y estrechas relaciones internacionales;

CONSIDERANDO que la muerte del distinguido estadista argentino es motivo de justo duelo para el pueblo y Gobierno dominicanos;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón, Presidente

de la República de la Argentina, los días 6, 7 y 8 del presente mes. En consecuencia, la bandera nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y edificios públicos de todo el país.

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4686, que nombra varias personas Miembros de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de ley del Plan Regulador de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

(G. O. Nº 9241, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4686

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —Los señores Ing. José Ramón Báez López-Penha, Arq. Ramón Vargas Mera y Arq. Pablo Mella Morales, quedan designados Miembros de la Comisión que se